

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en
"Capacitación Proceso Constituyente"

MONTE PATRIA, 12 de Mayo del 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Ord. N° 062, Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 6.055

1.-AUTORIZASE, la participación en Jornada de "Capacitación Proceso Constituyente" citada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno para la puesta en marcha del proceso constituyente, la cual se realizará el día 17 de Mayo del año en curso en dependencias del Salón Auditorium del MOP., a la funcionaria:

- Lisette Tapia Venegas, Rut. N° [REDACTED], Encargada Programa Organizaciones Comunitarias, Dideco.

2.- ANTICIPESE, el siguiente detalle:

01 Viático al 40%	\$ 21.060.-
	\$ 21.060.-

3.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la Cuenta 215.21.04.004.006.001, DIDECO Encargada Programa de Organizaciones Comunitarias, Área de Gestión 4.3.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas

SECRETARIA MUNICIPAL

PRBD/CMRR/mcc




Pablo Barrantes Díaz
ALCALDE